

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	
---	----------------	--

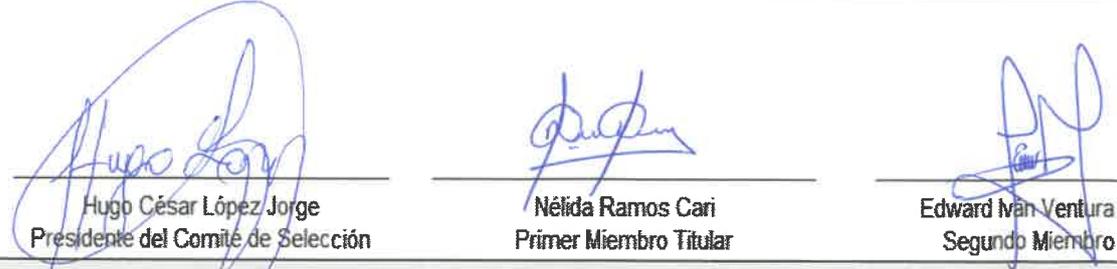
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En San Antonio, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante <b>RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 028-2025-OGA/GM/MDSA</b> de fecha 05 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-CS/MDSA</b> primera convocatoria para la para llevar a cabo la <b>CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"</b>, a fin de <b>OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>
---	------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">Cargo</th> <th style="width: 30%;">Nombre</th> <th style="width: 10%;">Titular</th> <th style="width: 10%;">Suplente</th> <th style="width: 10%;">Dependencia:</th> <th style="width: 19%;">Cargo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td> <td>HUGO CÉSAR LÓPEZ JORGE</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>Dependencia:</td> <td>Especialista en Contrataciones del Estado</td> </tr> <tr> <td>Primer Miembro</td> <td>NÉLIDA RAMOS CARI</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>Dependencia:</td> <td>Coordinadora</td> </tr> <tr> <td>Segundo Miembro</td> <td>EDWARD IVÁN VENTURA MAQUERA</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> <td>Dependencia:</td> <td>Inspector</td> </tr> </tbody> </table>	Cargo	Nombre	Titular	Suplente	Dependencia:	Cargo	Presidente	HUGO CÉSAR LÓPEZ JORGE	X		Dependencia:	Especialista en Contrataciones del Estado	Primer Miembro	NÉLIDA RAMOS CARI	X		Dependencia:	Coordinadora	Segundo Miembro	EDWARD IVÁN VENTURA MAQUERA	X		Dependencia:	Inspector
Cargo	Nombre	Titular	Suplente	Dependencia:	Cargo																					
Presidente	HUGO CÉSAR LÓPEZ JORGE	X		Dependencia:	Especialista en Contrataciones del Estado																					
Primer Miembro	NÉLIDA RAMOS CARI	X		Dependencia:	Coordinadora																					
Segundo Miembro	EDWARD IVÁN VENTURA MAQUERA	X		Dependencia:	Inspector																					

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	<p>De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro, de acuerdo al desempate realizado a través del SEACE es:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Nombre o razón social del postor ganador</th> <th style="width: 30%;">Monto adjudicado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b></td> <td style="text-align: center;"><b>S/7,118,961.09</b></td> </tr> </tbody> </table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	<b>SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>	<b>S/7,118,961.09</b>
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado					
<b>SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>	<b>S/7,118,961.09</b>					

5	BASE LEGAL	<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>
---	------------	--

6	ACUERDO ADOPTADO	<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.</p>
---	------------------	--

7			
	<p>Hugo César López Jorge Presidente del Comité de Selección</p>	<p>Nélida Ramos Cari Primer Miembro Titular</p>	<p>Edward Ivan Ventura Maquera Segundo Miembro Titular</p>
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS: OBRAS**

**1 NÚMERO DE ACTA**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**

En San Antonio, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-2025-OGA/GM/MDSA** de fecha 05 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-CS/MDSA** primera convocatoria para la para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a fin de efectuar la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	HUGO CÉSAR LÓPEZ JORGE	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Especialista en Contrataciones del Estado
		Suplente			
Primer Miembro	NÉLIDA RAMOS CARI	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Coordinadora
		Suplente			
Segundo Miembro	EDWARD IVÁN VENTURA MAQUERA	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	Inspector
		Suplente			

**4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	J & M EJECUTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20171368368
2	G Y A CONTRATISTAS S R LTDA	20198274705
3	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
4	M.C.M. INGENIEROS S.R.L.	20357844461
5	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
6	PCD S.A.C.	20403160190
7	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20477233458
8	JOMIVI S.A.C.	20508598786
9	S.P.S. INGENIEROS S.A.C.	20514019135
10	INGENIERIA EN CONSTRUCCION DE OBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20519658501
11	CONSTRUCTORA OBANDO'S CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20520006703
12	VERSALLES INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	20523039076
13	ORION CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA-ORION SAC	20527814261
14	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	20532547131
15	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20532656347
16	D MARTINS E.I.R.L.	20532790230
17	SERTUCO E.I.R.L.	<b>NO VÁLIDO</b>
18	SERTUCO E.I.R.L.	<b>NO VÁLIDO</b>
19	SERTUCO E.I.R.L.	<b>NO VÁLIDO</b>

20	SERTUCO E.I.R.L.	<b>NO VÁLIDO</b>
21	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20542699435
22	DRUK GAVE INGENIERIA CONSTRUCCION Y SERVICIOS S.R.L.-DRUK GAVE ICS S.R.L.	20558351790
23	CONSTRUCTORA LIZPLAC S.R.L	20570884787
24	MASURCA S.A.C.	20600911300
25	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	20601016347
26	NEO PLATINIUM SH & SH S.R.L.	20601078873
27	INGECOL SUCURSAL DE PERU	20602267491
28	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	20602604030
29	COMPAÑIA CONSTRUCTORA A& L E.I.R.L.	20602845665
30	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	20602867286
31	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	20603425104
32	CONCONSPERU E.I.R.L.	<b>NO VÁLIDO</b>
33	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	20604833681
34	G Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20607426598
35	JONAVCO CONSULTING & CONSTRUCTION E.I.R.L.	20607597210
36	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	20608231685
37	CONSTRUCCION,DISEÑOS,INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODINPRO S.A.C	20608474073
38	CONSTRUCTORA ALEYA A & Y E.I.R.L.	20608874624
39	AZALIA R & A S.R.L.	20611626968
40	GRUPO SERVIR CONSTRUCTORES & ASOCIADOS S.A.C.	20613235664

<b>6</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS</b>		
En el día y horario señalado en el cronograma establecido en el SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta de manera electronica:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	14/03/2025	20:12
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	14/03/2025	23:40

<b>7</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
<b>7.1.</b>	<b>VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS</b>				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas NO superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o NO se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):					
Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/ 7,118,972.90	S/ 7,118,961.09	95.00	
<b>IMPORTANTE:</b>					
<u>Numeral 28.2. del artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".					
<u>Numeral 73.3. del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:</u> "(...) en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial".					

**VERIFICACIÓN DE LOS LÍMITES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DEL VALOR REFERENCIAL DE LAS OFERTAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se rechazan porque superan el valor referencial en más del diez por ciento (10%) o se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%):

Nº	Nombre o razón social del postor	Valor referencial	Precio de su oferta	% del valor referencial	Condición
1	NINGUNO				

**7.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
CONSORCIO SAN ANTONIO	<b>NO CUMPLE</b> la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD con el contenido mínimo de la promesa de consorcio como señala el numeral 7.4.2. específicamente el literal d) donde señala que, en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio <b>DEBEN</b> comprometerse a ejecutar actividades directamente <b>VINCULADAS</b> al objeto de la convocatoria (Ejecución de la obra y liquidación del contrato de obra (consignado en el numeral XXXI de los términos de referencia)), <b>los integrantes del consorcio NO han considerado la obligación de liquidación del Contrato de la obra.</b> Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es <b>NO ADMITIDO.</b>

**7.3 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	1
2		

**8 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS****6.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	S/7,118,961.09	95.00
3			

**6.2 DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

**7 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

7.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	95.00 puntos
	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	0.00 puntos
	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	97.00 puntos

**8 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
--------------------------	----------------------------------	---------------

1	<b>SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>	<b>100.00 puntos</b>
---	--	----------------------

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

<b>9 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
Luego de culminada la evaluación, el COMITÉ DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
9.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>FACTURACIÓN (Anexo N° 10)</b>	<b>X</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	
<b>9.3 DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.			

<b>10 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	<b>SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.</b>	
<b>DE SER EL CASO, INCLUIR LO SIGUIENTE:</b>		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	<b>NINGUNO</b>	

<b>11 ACUERDO ADOPTADO</b>			
Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.			
Unanimidad:	<b>X</b>	Mayoría:	Fundamento del voto discrepante

<b>12</b>	 Hugo César López Jorge Presidente del Comité de Selección	 Néida Ramos Cari Primer Miembro Titular	 Edward Iván Ventura Maquera Segundo Miembro Titular
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

ANEXO N° 01

**CUADRO DE ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS**  
**INFORMACION GENERAL**

En San Antonio, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, en la Oficina de Abastecimiento, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028-2025-OGA/GM/MDSA** de fecha 05 de febrero del 2025, encargado de la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección mediante **LICITACION PÚBLICA N° 001-2025-CS/MDSA** primera convocatoria para la para llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA DE LA PISCINA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, a fin de verificar la documentación presentada electrónicamente, **ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** de la oferta correspondiente según orden de prelación.

N°	EVALUACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA	SANCHEZ RICO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	CONSORCIO SAN ANTONIO
<b>Documentos para la Admisión de la Oferta</b>			
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	CUMPLE	CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	CUMPLE	CUMPLE
f)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. <b>(Anexo N° 4)</b>	CUMPLE	CUMPLE
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	NO APLICA	NO CUMPLE
h)	El precio de la oferta en SOLES y: El desgagado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada, del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. <b>(Anexo N° 6)</b> El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>			
<b>Puntos</b>		<b>ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>
<b>95</b>	<b>MONTO DE LA OFERTA</b>	<b>S/7,118,961.09</b>	<b>S/6,407,075.61</b>
<b>3</b>	<b>PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO</b>	<b>95.00</b>	
<b>2</b>	<b>SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	<b>0.00</b>	
	<b>INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b>	<b>2.00</b>	

		TOTAL DE PUNTAJE	97.00
		ORDEN DE PRELACION	1°
<b>A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>			
<p>Toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Es oportuno acotar que la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD señala en el sub numeral 7.4.1. Contenido de la oferta: La documentación que conforma la oferta de un consorcio debe ser suscrita y llevar la rúbrica, según corresponda, de su representante común, o de todos los integrantes del consorcio seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. La documentación que conforma la oferta compromete a todos los integrantes del consorcio. el postor <b>CONSORCIO SAN ANTONIO, NO CUMPLE</b> la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD con el contenido mínimo de la promesa de consorcio como señala el numeral 7.4.2. específicamente el literal d) donde señala que, en el caso de ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio <b>DEBEN comprometerse a ejecutar actividades directamente VINCULADAS al objeto de la convocatoria (Ejecución de la obra y liquidación del contrato de obra (consignado en el numeral XXXI de los términos de referencia))</b>, los integrantes del consorcio NO han considerado la liquidación del Contrato de la obra. Por lo que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado. Por consiguiente, es <b>NO ADMITIDO</b>.</p>			
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.	
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
B.1	FACTURACION (ANEXO N° 10)	CUMPLE	
ESTADO (CALIFICADO - NO CALIFICA)		CALIFICADO	
<p style="text-align: center;">    </p> <p style="text-align: center;"> Hugo César López Jorge  Presidente del Comité de Selección </p> <p style="text-align: center;"> Néida Ramos Cari  Primer Miembro Titular </p> <p style="text-align: center;"> Edward Iván Ventura Maquera  Segundo Miembro Titular </p>			
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			